

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 9 de julio de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de destajo número 4 de terminación del camino vecinal de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia por la Vega de Colmenar.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 199.912,58 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 31 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.998,25 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Generales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanta-

do por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

El Secretario,

Sinesio Martínez y Fernández-Yañez

Modelo de proposición

Don ... (consignar si actúa en nombre propio o en representación de determinada entidad constructora, cuyos poderes deberá acompañar) ... vecino de ... provincia ... y domiciliado en ... (calle y número) ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ... fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras de ... comprendidas en el Destajo número ... Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en cifras y letra) ... pesetas.

(Los licitadores pueden consignar la cantidad global por la que se comprometen a ejecutar las obras en la forma que expresa el presente modelo, o bien concretar en letra y cifras los precios para todas y cada una de las unidades de obra cuando las bajas proporcionales que ofrezcan sean distintas entre sí, con arreglo a lo previsto en la 7.ª de las Instrucciones aprobadas por O. M. de 27 de febrero de 1932 sobre esta materia.)

Asimismo se comprometo a ejecutar las indicadas obras del destajo en el plazo de ...

El concursante declara haber leído y expresa su plena aceptación a todas las condiciones y requisitos que se contienen en el Pliego de condiciones particulares y económicas del Destajo y a las demás que en el mismo pliego se hace referencia.

(Fecha y firma.)

(O.—18.004)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de terminación del camino vecinal de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la Vega de Colmenar, y Destajo núm. 4, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de julio de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.003)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de instalación de ascensores, montacamillas, montacargas y montacáveres eléctricos en el Instituto Provincial de Obstetricia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de julio de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.000)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,600 del camino vecinal del kilómetro 10 de la general de Castellón al 7 de la de la Almudena a Mejorada del Campo, ejecutadas por el contratista don Emilio Torregrosa Arenas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 11 de julio de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.001)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de cámara frigorífica en el Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don Julián García Merino, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse re-

mitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 11 de julio de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.002)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar propiedad municipal situado en la calle de Oquendo, número 7.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 12 de julio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—18.005)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 8 de mayo de 1951, con los números 781.829 de entrada y 212.771 de registro, correspondiente al depósito provisional en metálico para optar a las subastas de servicios públicos, Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A. (M. A. H. E. P.), para tomar parte en el concurso de la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército, Automovilismo; importa el depósito once mil trescientas ochenta y siete pesetas con doce céntimos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses.

desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 4 de julio de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
(G. C.—3.198) (A.—16.106)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de julio de 1951:

Harina de trigo, 84 por 100 extracción, cupo Abastecimiento, 351,39 pesetas.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, cupo Abastecimiento, 303,52 pesetas.

Harina de trigo, 83,86 por 100 promedio extracción, Excedente, 337,94.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, Canje (campana 1951-52), 13,10.

Harina de trigo, 83 por 100 extracción, Canje otras provincias (campana 1950-51), 183,27.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 10 de julio de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—3.197)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 27 de junio último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación de las alineaciones correspondientes al paseo de La Habana, formulada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta; y asimismo podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 6 de julio de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—3.194) (O.—17.996)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 27 de junio último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de expropiaciones en el Sector de San Pascual, primera fase, cuyos terrenos limítrofes a El Calero están comprendidos en el antiguo término municipal de Canillas y comprende las fincas situadas en la zona que se pretende urbanizar y que no se ajustan a las alineaciones y rasantes del nuevo proyecto de urbanización.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la

Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 6 de julio de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—3.193) (O.—17.995)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto de «Aduana de Onda larga en el Aeródromo de Getafe (Madrid)», con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, Orden del Ministerio del Aire de 31 de enero de 1940, Ley de 10 de enero de 1879 y Reglamento de 10 de marzo de 1881, se ha señalado el día 17 del actual, y hora de las once de su mañana, en el local del Ayuntamiento de Getafe, para el levantamiento del acta previa a la ocupación; previniéndose a la propietaria afectada por dicha expropiación que deberá concurrir con los documentos que acrediten su derecho, pudiendo ser asistida de un Perito y de un Notario a su costa, si le interesa.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1951.

Propietaria única: Doña Sebastiana Pérez Martín, vecina de Parla.

(G. C.—3.196) (O.—17.997)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto de «Instalación de Conio-Aduana O. C. en el Aeropuerto de Barajas (Madrid)», con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, Orden del Ministerio del Aire de 31 de enero de 1940, Ley de 10 de enero de 1879 y Reglamento de 10 de marzo de 1881, se ha señalado el día 14 de julio actual, y hora de las once de su mañana, en el local de la Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en Barajas, para el levantamiento de las actas previas a la ejecución; previniéndose a los titulares afectados por dicha expropiación que deberán concurrir con los documentos acreditativos de sus derechos, pudiendo ser asistidos de un Perito y de un Notario a su costa.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1951.

Propietario afectado: Don José Llorente Sevillano, vecino de Barajas.

(G. C.—3.195) (O.—17.998)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en las diligencias que con el número 113, de 1950, se instruyen a virtud de oficio de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, dimanante del expediente número 1.422, de 1947, se cancela y deja sin efecto el anterior edicto de 20 de septiembre de 1950 que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por los que se llamaba a Antidio Babio Nogueira, toda vez que ha sido hecha efectiva la multa que le fué impuesta.

Madrid, 5 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Manuel Díaz Berrio.

(B.—4.269)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Julián Zubimendi Marce, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de don José Enrique Visedo Mayor, contra los ignorados herederos de don Alfredo García Jiménez, para la efectividad de un préstamo de veinticinco mil pesetas, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

Una casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Morán, demarcada con el número diez moderno, antes cinco provisional, que consta de planta baja, principal, con una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, o sea al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, o sea Oeste, con casa de don León García, y el resto del solar del que se segregó el de la casa que se describe; por el testero, o Sur, con solar del mismo don Luis Domingo y parcela de terreno de don Alfredo García Jiménez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintitrés de agosto, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se efectuará la subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de treinta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de primera instancia, Julián Zubimendi Marce.

(A.—16.125)

BARCELONA

EDICTO

Don Salvador Soler Serra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de los de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de fecha veintiséis del actual mes de junio, dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Gubert y Bou», S. Ltda., de esta Plaza, contra la Empresa «Pujol Sánchez y Compañía», S. R. C., conocida comercialmente por «Casa Lumbeal», calle de Preciados, número nueve, se sacan a pública subasta, en quiebra de la segunda, nuevamente por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que es la suma de seis mil cincuenta pesetas, los siguientes bienes muebles embargados en méritos de dichos autos:

Un despacho de madera de nogal, compuesto de: una mesa ministro; una butaca forrada de cuero color marrón; una librería de tres cuerpos, de dos metros de largo; un tresillo forrado de ter-

ciopelo color marrón y cuatro sillas tapizadas en terciopelo marrón oscuro, haciendo juego, y una máquina de escribir, marca «Kappel», núm. 88.452.

Los descritos bienes se hallan en poder y depósito de doña Teresa Pujol Sánchez, cuya señora, según consta en autos, ostenta la representación y gestión de la Sociedad demandada, domiciliada en Madrid, calle de Preciados, número nueve, y han sido valorados en la cantidad de seis mil cincuenta pesetas, y salen a pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la expresada valoración.

Dicha subasta en quiebra tendrá lugar y se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Barcelona, y en el Juzgado que corresponda de los de igual clase de Madrid, el día dos de agosto próximo venidero, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, vendrán a cargo del comprador.

Barcelona, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Salvador Soler Serra.

(A.—16.123)

CHINCHON

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Emilio Gálvez Martín-Benito, vecino de Aranjuez, representado por el Procurador don Mateo de las Heras Susiá, con la Sociedad Anónima «Fomento y Construcciones de Obras Hidráulicas», S. A.; que tuvo su domicilio en Barcelona, sobre reclamación de ocho mil pesetas, intereses y costas, se emplaza por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a la representación legal de dicha Sociedad, que ha desaparecido, desconociéndose su actual domicilio, para que comparezca en expresados autos dentro de nueve días, haciéndole saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda y documentos obran en este Juzgado, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia expido la presente en Chinchón, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

(A.—16.126)

GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción nú-

mero 31, de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 176, de 1951, por hurto, contra Ángel Nerón Herrero y Sergio López Delgado, se llama al propietario o propietarios de 75 letras de metal y cinco números, también de metal, sustraídos por los procesados referidos el día 20 de abril pasado de los sarcófagos del Cementerio de la Almudena, de esta capital, para que dentro del término de quinto día, a contar de la fecha en que el presente edicto sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.063)

JUZGADO NUMERO 7

Suárez Toledano (Agustín) y Somoñera Álvarez (José), de los cuales se ignoran los demás datos de filiación y domicilio, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, Secretaria de don José María López Orozco, a fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye por hurto de tubería de plomo con el número 433, de 1950.

(B.—4.002)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido sobre estafa y usurpación de funciones, por querrela dirigida contra Manuel Rapallo Ronco, como Director del Instituto Científico Español de Investigaciones Psicomagnéticas, se cita a cuantas personas se crean perjudicadas en sus relaciones con tal Instituto como alumnos del mismo para clases sobre actividades psicomagnéticas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días, de diez a doce horas, para prestar la oportuna declaración en el mencionado sumario incoado con el núm. 176, de 1951.

(B.—4.126)

JUZGADO NUMERO 16

Durán Calvo (Concepción), de veintisiete años, soltera, bordadora, hija de Jerónimo y Dolores, natural de Granada, que ha tenido su domicilio en la travesía de San Mateo, núm. 8, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 112, de 1947, por hurto.

(B.—4.060)

Queipo Chozas (Miguel), de dieciocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de Ricardo y Luisa, que ha tenido su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Gabriel Portaboles, núm. 10, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado que por auto de fecha 11 de enero último se ha dejado sin efecto su procesamiento en el sumario número 339, de 1948, por hurto.

(B.—4.046)

JUZGADO NUMERO 18

José García Cárdenas Lebrón, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser oído y ofrecerle el procedimiento en el sumario incoado por robo con el núm. 18, de 1945.

(B.—4.066)

HERVAS

Castellanos Sánchez (Maximina), hija de Bernardo y de Ana, casada con Nicanor Guijo, de cuarenta y tres años de edad, profesión sus labores, natural y vecina de Aldeanueva del Camino, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, con objeto de ser oída sobre el hecho de autos en el

sumario que se instruye con el núm. 24, de 1951, por delito de abandono de familia.

(G. C.—3.011) (B.—4.090)

CHINCHON

Por este medio y toda vez que se desconoce el paradero de Juan y Cándido Sacristán Díaz, hijos del finado Cándido Sacristán Velilla, de setenta y tres años de edad, hijo de Tomás y Melchora, natural de Villarejo de Salvanés, fallecido en Arganda del Rey el 13 de junio pasado, a consecuencia de accidente de automoción, se hace a dichos sujetos el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado de Chinchón con el número 73, de 1951, por referido hecho.

(G. C.—3.013) (B.—4.092)

Alexander Werboff (Michael), súbdito americano, de cincuenta y cuatro años, soltero, pintor, hijo de Alexander y María, domiciliado últimamente en el Hotel Nacional, en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por haberle sido sustraída una cartera con dinero, instruida por dicho Juzgado con el núm. 68, de 1951.

(G. C.—2.840) (B.—3.797)

TOLOSA

Don José Trujillo Peña, Juez de instrucción de la villa de Tolosa y su partido, provincia de Guipúzcoa.

Por el presente edicto se hace saber que el día 11 del corriente mes, en jurisdicción de Legorreta, y en el río Oría, apareció el cadáver de un hombre que representa tener unos sesenta o sesenta y cinco años de edad, al parecer mendigo, de un metro 60 centímetros de estatura, barba blanca de unos tres días, que tiene calva bastante pronunciada en la parte anterior y especialmente en las sienas, y pelo blanco en la parte posterior; calzaba zapatillas de lona con suela de goma blanca de las conocidas por «playeras», calcetines negros de lana que le llegaban hasta la parte baja de la rodilla; vestía dos pares de pantalones (uno azul y otro caquí), una especie de sahariana o gabardina cortada a la altura de la cintura y otra chaqueta bajo aquella de color gris, camisa azul y cinturón de cuero; en el dedo meñique de la mano izquierda llevaba una sortija de metal de forma de sello, con la inicial M. Se le encontró también una cartera color marrón conteniendo un billete de 100 pesetas y cuatro de cinco, dos billetes de ferrocarril, que tienen borrada la fecha de expedición (uno de Loyola a Alsasua, número 00146, y otro de Araya a Salvatierra, núm. 30122), ambos de tercera clase; unas gafas en su estuche metálico e hilo para coser; una llave tipo «Yale», sin número, y un papel con las siguientes señas: «Puente Vallecas (Madrid), calle de Don Florentino, núm. 5. Amadeo Sánchez Mayo», y al dorso del papel: «Zaragoza. Juan José». Dicho cadáver fué hallado a las diecisiete horas del día 11 del actual en el río Oría, término municipal de Legorreta, a unos veinte metros aguas abajo y cinco metros de la orilla izquierda de la presa existente en dicho río, propiedad de la Papelera de Echezarreta.

Por el presente edicto se llama a cuantas personas puedan identificar dicho cadáver, por las señas transcritas, y también a sus familiares, a fin de recibir a todos ellos declaración y hacer a quien proceda el ofrecimiento de causa a tenor del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación de la falta de algún hombre, que tenga identificación con el que se indica anteriormente.

Tolosa, a 23 de junio de 1951.
(B.—4.134)

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de 12 de junio de 1951, recaído en la causa que se tramita con el núm. 16, de 1949, por estafa, contra otros y Andrés Jiménez Mañes, que estuvo domiciliado en Madrid y últimamente en la Floresta, Torre María Cristina (Barcelona), en la actualidad en ignorado paradero, se hace saber a dicho procesado que por auto de 21 de marzo último se declaró nuevamente conclusa dicha causa, ordenándose el envío de ella a la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, emplazándole a la vez para que dentro del plazo de diez días comparezca, si quiere, ante dicho Superior Tribunal a hacer uso de su derecho, y requiriéndole para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa y ante la expresada Audiencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo le serán designados del turno de oficio.

(G. C.—2.797) (B.—3.776)

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Juan Algonso Antón García, Juez de instrucción de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente, y según se ha acordado en cumplimiento de ejecutoria dimanante de la causa núm. 14, de 1949, contra otros y Casimiro Herranz Rodríguez, de diecisiete años de edad, hijo de Santiago y de Mercedes, trapero, natural de Madrid, y vecino últimamente de Carabanchel Bajo, en la calle de Antonia Lancha, núm. 40, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere al expresado penado para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y de la Segovia, satisfaga en este Juzgado la cantidad de de 1.000 pesetas, importe de la multa que le ha sido impuesta en indicada causa, advirtiéndole que de no verificarlo sufrirá treinta días de detención.

(G. C.—2.774) (B.—3.734)

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero de la misma, se instruye del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Enriqueta Muñoz Terres, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliada últimamente en Madrid, en General Porlier (hoy Hermanos Miralles), núm. 10, primero número 2, como perjudicada en sumario que bajo el núm. 64, de 1951, se tramita en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por hurto de un colchón propiedad de la misma, y según denuncia de María Cabo Flores.

(G. C.—2.772) (B.—3.735)

MADRIDEJOS

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de instrucción de esta Villa de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 31, de 1951, sobre usurpación de funciones, contra Emilio Gil del Río, nacido en Logroño el día 23 de diciembre de 1921, de profesión Médico, colegiado en el Provincial de Burgos con el número 748, últimamente domiciliado en esta villa de Madridejos (Toledo), en el Hotel Regional, en cuya causa he acordado la publicación del presente edicto, por el que se llama, cita y emplaza a referido inculgado a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser oído y responder de los cargos que se le imputan, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho plazo será decretada su prisión.

(G. C.—2.848) (B.—3.914)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y por el ignorado paradero de Francisco de Alvear Abaurrea, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Espartel, núm. 2, se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su actual domicilio o pa-

radero, bajo los apercibimientos legales, pues así está acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario 363, de 1944, seguido por homicidio por imprudencia.

(G. C.—3.061) (B.—4.188)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Felipe González Baza, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado a instancia de don José García Calvelo, Letrado y legal representante de su esposa doña Concepción y hermanos de ésta don Manuel y doña Rosario Castaños Aragonés, y de don Francisco Castaños Oller, contra don Alberto Barrón Aparicio, mayor de edad, domiciliado en la calle de Pedro Heredia, número veinticuatro, piso primero letra E, sobre reclamación de mil seiscientos treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un aparato de radio, marca «Mundial», de cinco lámparas, onda normal, corta y larga, modelo M. 305, número 390, con su voltímetro, en perfecto estado de funcionamiento, por mil ochocientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa», de secreter y tres gavetas, modelo 600 H., número 234213, en perfecto estado de funcionamiento, por mil pesetas.

Un comedor, compuesto de ocho sillas tapizadas en cuero, color marrón; mesa y trinchero, estilo moderno, en color caoba y de madera indeterminada, por tres mil quinientas pesetas.

Un reloj de pared, marca «Mariano Alonso», por doscientas pesetas.

Total, seis mil quinientas pesetas.

Estos bienes han sido valorados en las figuradas seis mil quinientas pesetas, que sirven de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintisiete del mes actual, y hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha suma tipo.

Estos bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado y en su domicilio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Felipe González Baza.

(A.—16.130)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Stephen Barker Mahoney, por malos tratos a Araceli Sáez Flores, bajo el núm. 8, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de junio de 1951.—El señor don Antonio García Peña y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos a Araceli Sáez Flores, contra Stephen Barker Mahoney, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno

a Stephen Barker Mahoney, como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufrido por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíquesele esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Stephen Barker Mahoney, de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Stephen y Doroty, natural de Chicago, que estuvo domiciliado en José Antonio, núm. 56 (Hotel Navarra), se expide la presente en Madrid, a 18 de junio de 1951.

(B.—4.019)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Arroyo Celada, por la supuesta de amenazas y malos tratos de palabra, seguido en este Juzgado bajo el núm. 22, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de junio de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por la supuesta de amenazas y malos tratos de palabra a Agustín Andrés Franco, contra Julio Arroyo Celada, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Arroyo Celada, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquesele esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Julio Arroyo Celada, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se expide la presente en Madrid, a 18 de junio de 1951.

(B.—4.020)

COLMENAR VIEJO

En el juicio verbal de faltas tramitado bajo el núm. 3, de 1951, contra Mauro Miguel Ciruelo, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa ...

En el juicio verbal de faltas tramitado bajo el núm. 1, de 1950, contra Marcelino-Anacleto Garrido Martín, sobre hurto, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 8 de junio de 1951.—El señor don Juan-Antonio Lorente Pelleier, Juez comarcal de la misma, habiendo visto, con intervención del Ministerio Fiscal, el presente juicio verbal de faltas, motivado por denuncia de Agustín Arroyo de la Morena, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión industrial, natural y vecino de Colmenar Viejo, contra Marcelino-Anacleto Garrido Martín, de veintisiete años, soltero, natural de Mangirón de la Sierra (Madrid), hijo de Eugenio y de Celedonia, de oficio jornalero, sin antecedentes penales y con instrucción, actualmente de ignorado domicilio y paradero, sobre hurto de garbanzos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino-Anacleto Garri-

do Martín a la pena de treinta días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo en prisión con motivo del sumario instruido contra el mismo, y al pago de las costas.

Y para que le sea notificada la presente, por desconocerse su actual domicilio o paradero, insértese la oportuna cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Lorente (rubricado).

Fuó publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación al denunciado Marcelino-Anacleto Garrido Martín, actualmente de ignorado domicilio y paradero, habiéndolo tenido anteriormente en esta Villa, expido la presente, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Colmenar Viejo, a 9 de junio de 1951.

(G. C.—2.977) (B.—4.042)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 160.—Pérez Fernández (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 9 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—4.182)

Juicio de faltas núm. 267.—Seco de Herrera (Seguro), hijo de Antonio y de Martina, domiciliado últimamente en la Cava Baja, núm. 23 (Mesón del Segoviano), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 9 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Manuel Márquez Hines-trosa.

(B.—4.197)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Ana Campoy González, de cincuenta y siete años, estado casada, natural de Almería y vecina de Madrid, domiciliada en Martín de los Heros, 22, hija de Julio y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, núm. 8, el día 21 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 244, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.063) (B.—4.186)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 478, de 1950, contra Emilio Diego Maroto, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.064) (B.—4.140)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 207, de 1951, contra Ma-

guel Fernández Casanova, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.070) (B.—4.146)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 13, de 1951, contra Faustino Oliva Narváez; ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.065) (B.—4.141)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 207, de 1951, contra Américo García Vidal, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.060) (B.—4.145)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por coacción bajo el núm. 131, de 1951, contra Miguel Liarte Andrés, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.066) (B.—4.142)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 87, de 1951, contra Manuel Berdeal Esteban, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.067) (B.—4.143)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 537, de 1950, contra Gumersindo Guerra-Librero Carrión, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.068) (B.—4.144)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio 266, de 1950.—Carmen García Fernández, de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Atico y Justina, natural de San Miguel del Valle (Zamora) y domiciliada últimamente en el paseo de las Acacias, núm. 81, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que la fueron impuestas en el juicio de faltas seguido por hurto contra la misma.

(B.—4.127)

Juicio núm. 156, de 1950.—Pilar Herrero del Campo, de dieciocho años, hija de Miguel y de María, domiciliada últimamente en la calle de la Milagrosa, número 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—4.128)

Manuela Palao Sánchez, de veinticuatro años, soltera, artista, hija de Manuel y de Teresa, natural de Valencia y sin domicilio conocido, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido por daños contra la misma.

(B.—4.139)

ACEITERAS IBERICAS

La Sociedad Anónima «Aceiteras Ibéricas» emite en suscripción pública y pone en circulación a la par 118 acciones de 25.000 pesetas cada una, en las condiciones fijadas por el artículo cuarto de la Orden ministerial del 28 de febrero de 1947, con el fin de llevar su capital social de 2.950.000 pesetas a 5.000.000 de pesetas. Estas acciones tendrán los mismos derechos que las acciones antiguas y su importe deberá ser pagado en su totalidad en el momento de la suscripción, que se verificará en su domicilio social en Madrid, calle de la Ballesta, número 4, entresuelo, durante el plazo legal de quince días, a partir del día 25 de julio de 1951.—El Secretario.

(A.—16.128)

AVISO

Don Francisco Perero Gallego, dueño del bar-restaurante sito en la avenida Menéndez Pelayo, número 33, de esta capital, hace público que con fecha 1.º del actual ha subarrendado dicho establecimiento, no haciéndose cargo, por tanto, de las reclamaciones que, a partir de dicha fecha, pudieran producirse, las que serían de cargo del nuevo subarrendador, don José J. Carrillo Ruiz.

Madrid, 12 de julio de 1951.

(A.—16.124)

AVISO DE TRASPASO

Doña Bernarda de la Plaza Domínguez, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Torrecilla del Leal, número 15, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Tomás García Herrero.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones diríjirlas a don José Marín, calle Atocha, número 71.

(A.—16.129)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02